

Funciones de los Directores de los Centros de Práctica Docente

1. En sus actividades profesionales:

- a) Participar en la selección de los maestros cooperadores con los superintendentes de escuelas o sus representantes, con los coordinadores de la práctica docente en las universidades o sus representantes.
- b) Ofrecer orientación profesional a los maestros cooperadores, contando, entre otros, con los recursos que ofrece la institución universitaria
- c) Participar en colaboración con el maestro cooperador con la supervisión y la evaluación de la labor realizada por los estudiantes- maestros.
- d) Participar en la planificación, organización y desarrollo de las actividades profesionales de los centros de práctica docente.
- e) Interpretar y desarrollar, correctamente, la política educativa oficial del Departamento de Educación de Puerto Rico.
- f) Supervisar adecuadamente el aprovechamiento académico de los estudiantes bajo la orientación de los estudiantes-maestros.
- g) Contribuir a una mayor participación de los estudiantes-maestros involucrados en las actividades del centro de práctica docente

2. En el aspecto administrativo:

- a) Atender al funcionamiento adecuado del Programa de Práctica Docente.
- b) Preparar los informes requeridos sobre la labor realizada en la práctica docente para el Departamento de Educación de Puerto Rico y para la institución que prepara maestros (RUM).
- c) Coordinar la ubicación de los estudiantes-maestros con los maestros cooperadores y los coordinadores de la práctica docente de las universidades o sus representantes
- d) Flexibilizar el horario para proveerle tiempo al maestro cooperador para orientar al estudiante maestro.
- d) Conocer las estrategias evaluativas que ayudan al estudiante-maestro.

3. En la evaluación del estudiante-maestro:

- a. Observar al estudiante-maestro y discutir con él/ella la clase o actividad observada, y el seguimiento escrito de la labor.
- b. Guiar al estudiante-maestro en el desarrollo de un sentido crítico de su labor.
- c. Recopilar evidencia y preparar informes evaluativos, parciales y finales, que soliciten la Dirección del Programa de Práctica Docente de las Universidades y del Departamento Educación de Puerto Rico
- d. Ofrecer la oportunidad para que el estudiante-maestro participe en la evaluación de su tarea

(Carta Circular 10-2004-2005)

Documentos a ser entregado por el director de escuelas

1. Lista Semestral de Directores y Maestros Cooperadores de los Centros de Práctica Docente.
2. Lista Semestral de Estudiantes-Maestros de los Centros de Práctica Docente.

*** Estos dos (2) documentos serán responsabilidad del director escolar. El director completará las dos listas y enviará el **original** al **Departamento de Educación de Puerto Rico** y una (1) **copia** al **Programa de Preparación de Maestros en el RUM**. Estas serán enviadas en el tercer mes académico al DEPR y al RUM en el segundo mes académico.

**Departamento de Educación De Puerto Rico
Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro
Programa de Práctica Docente
P.O Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919**

Teléfono: 787-2000 ext. 3543 ó 3307